

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°76 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°76 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 9 de marzo de 1977. Se inicia a las catorce horas con la asistencia de los señores Rectores: Rev. Dr. Benjamín Núñez, de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación -de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se aprueban las Actas N°74 y N°75.

ARTICULO 2

Sobre el Proyecto BID-Educación Superior, la Ing. Zomer informa: "En -una reunión que tuvimos aquí el Grupo Coordinador del Proyecto BID, y en vísperas de una reunión que teníamos con ese Grupo Coordinador y .con la Presidencia, acordamos plantear la solicitud de que ya que existe tanto interés en que el Proyecto se presente este año, y vista la cantidad de requisitos que hay que presentar, como son 100% de planos de anteproyectos y 30% de planos terminados, sería necesario contratar ese trabajo por aparte, para lo cual se necesitan fondos, hecha una estimación de esos fondos, que según la tarifa del Colegio de Ingenieros y Arquitectos es del 1% del valor de las construcciones para anteproyectos y otro porcentaje para proyectos terminados, se vio que se necesitaban ¢400.000.00 para la Universidad de Costa Rica; ¢800.000.00 para el Instituto Tecnológico de Costa Rica y ¢900,000.00 para la Universidad Nacional; lo planteamos ante esa Comisión y lo que nos dijeron fue que era asunto del Ministerio de Hacienda ver si esas cifras se podían adelantar de la contrapartida que le corresponde al Gobierno el año entrante. O sea que ese dinero lo reconoce el BID como parte de la contrapartida, entonces en 1978 que se empezaría a desembolsar el préstamo, esa cantidad sería reconocida. Lo que tendría que hacer el Gobierno es adelantar esa suma en vez de aportarla en el año entrante.

Lo que se analizó fue que si se quería apresurar el uso de ese dinero había dos problemas: en primer lugar, que mientras el Ministerio de Hacienda otorga ese dinero habría que ir haciendo los planos; una posibilidad es que lo desembolsen las Universidades, siempre y cuando exista el compromiso del Ministerio de Hacienda de reconocerlo en un presupuesto extraordinario, como contrapartida, posteriormente, el otro asunto -es que para poder desembolsar ese dinero, se necesitaría la dispensa de trámites por parte del señor Contralor de la República, a efectos de poder pagar, sin necesidad de tener que pasar por el proceso de concurso de antecedentes.

La primera gestión la hizo el Lic. Joaquín Alberto Fernández ante el Lic. Morera, Ministro de Hacienda, a lo cual el Lic. Morera le respondió que al no haber todavía un compromiso de contrapartida por parte del Gobierno, no podía adelantar ese dinero;

que la solución que él veía era que se solicitara un préstamo.

La segunda gestión, yo la hice ante el señor Contralor, y me informó que en cuanto a autorizar una gestión directa para hacer los planos, si recibe una carta del CONARE, incluso en conjunto o separada de las tres Instituciones, bien fundamentada, el daría su anuencia a no haber licitación y así poder contratar directamente".

SE ACUERDA plantear este asunto en la próxima sesión de Comisión de Enlace, y solicitar a la Ing. Zomer que prepare la carta para el señor -Contralor de la República.

ARTICULO 3

La Ing. Zomer informa: "El asunto de la Personería Jurídica de CONARE fue así: Hablé con don Carlos Manuel Castillo sobre este asunto y al día siguiente me comunicó a través de don Federico Vargas y que el asunto navega con malos vientos en la Comisión de Asuntos Sociales, de que no se ve con simpatía el proyecto; ya no es cuestión de forma sino de fondo. Las dos objeciones fundamentales al proyecto son las siguientes; primero, que se cree que autorizar al CONAFE en esa forma, están autorizando a una institución que no tiene ninguna autoridad, porque todo se transmite ad referendum a los Consejos Universitarios. La segunda observación es que ese organismo está obsoleto ante la creación de nuevas universidades".

SE ACUERDA que la Ing. Zomer solicite una audiencia a la Comisión de Asuntos Sociales para los tres Rectores.

ARTICULO 4

En relación con el presupuesto de OPES la Ing. Zomer informa: "Ya estaban incluidos en el presupuesto de la Universidad Nacional ¢486.000.00 de años anteriores, y 0198.000.00 del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Lo que necesitamos es un acuerdo del CONARE de cuál es la forma en que se realizará ese pago. Además está el problema de los ingresos de 1977.

OPES tiene un compromiso de reintegrar a la Universidad de Costa Rica ¢525.303,39 de años anteriores y tiene un presupuesto este año de ¢2.092.382.80.

Después de discutir al respecto, SE ACUERDA que OPES gestione con la Universidad de Costa Rica en qué forma deberá pegársele la deuda que tiene con esa Universidad y que luego el Ing. Zomer proceda a cobrarle a las otras dos Instituciones en la forma acordada con la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 5

La Ing. Zomer manifiesta: "Si el personal de OPES es personal que realiza investigación y viene de las Instituciones de Educación Superior a trabajar a OPES y en algún momento regresa a trabajar a ellas, habría perdido méritos en el escalafón docente de

esas Instituciones, lo cual no tiene sentido puesto que ha estado trabajando para ellas y el trabajo es de investigación.

Mediante el Convenio preparado por OPES, lo que se pretende es garantizar que las personas que trabajan en OPES y que en algún momento vayan a trabajar en las Instituciones de Educación Superior, se les reconozca el tiempo laborado con OPES, en dirección o en investigación como méritos para el escalafón decente en las Instituciones de Educación Superior".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Yo apoyo este acuerdo, líe parece que es un estímulo para que OPES pueda reclutar buen personal de alto nivel en las Universidades, el garantizarles que la mantendrán sus derechos".

Después de algunos comentarios se procede a aprobar el siguiente ACUERDO PARA GARANTIZAR EQUIPARACIÓN CON EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL PERSONAL DIRECTOR E INVESTIGADOR DEL CONARE:

"CONSIDERANDO:

1. Que las labores de investigación son consideradas como docencia para efectos de régimen académico en la Educación Superior.
2. Que tanto el personal de dirección como aquel que ocupa cargos de "Investigador", en la OPES, ejecutan labores que son primordialmente de Investigación.
3. Que el CONARE sometió a consideración de la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Enlace, el Proyecto de Personería Jurídica del CONARE que en su Artículo N°5 dice lo siguiente:

"Los servidores de las Instituciones de Educación Superior que pasaren a ser empleados o funcionarios, tanto de CONARE como de OPES conservarán todos los beneficios de que disfrutaban".

4. Que el CONARE en su sesión N°59 acordó:
 - Extender todos los beneficios recíprocos entre las Instituciones de Educación Superior, a los funcionarios de CONARE. Es decir, que cualquier beneficio que se otorgue en las Instituciones recíprocamente, incluya a CONARE por igual razón.

SE ACUERDA

- Que aquellas personas que tengan una categoría docente en alguna de las Instituciones de Educación Superior y pasen a ocupar puestos de dirección o de investigador en CONARE, conserven su categoría docente y el derecho a ser recalificados en el escalafón docente de acuerdo con los requisitos del mismo.

- Que el tiempo servido en puestos de dirección o de investigador, en CONARE sea considerado como antigüedad en docencia para efectos de ingreso o ascenso en escalafón docente en cualquiera de las Instituciones de Educación Superior.
- Solicitar a los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional y al Consejo Director del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la ratificación de este acuerdo".

ARTICULO 6

La Ing. Zomer informa: "Habíamos acordado nombrar una Subdirectora a cargo de la Subdirección de Planificación de OPES y quedó pendiente el salario que se podía pagar.

Según parece, el salario de un Vicerrector en la Universidad de Costa Rica, que es el rango que le correspondería en cuanto a salario es alrededor de 07.500.00".

Después de algunos comentarios, SE ACUERDA EN FIRME, fijar el salario base de la Subdirectora de Planificación en ¢7.500.00.

ARTICULO 7

Se procede a dialogar sobre la solicitud de creación de nuevas carreras.

En relación con la carrera de Técnico en Bibliotecología de la Universidad Nacional, la Ing. Zomer informa: "Tenemos el dictamen sobre la carrera de Auxiliar de Bibliotecología de la Universidad Nacional. Como ustedes recuerdan el Fluxograma para la creación de nuevas carreras tiene dos pasos: primero se autoriza en principio la creación de una carrera, se remite a una unidad académica de alguna de las Instituciones de Educación Superior para que prepare los planes de estudio, los costos adicionales de la carrera en que hay que incurrir, y un plan del requerimiento y disponibilidad del personal docente para esa nueva carrera.

Este es el segundo y último dictamen de esta carrera. Se examinó la disponibilidad de personal docente, se examinaron los costos de la carrera; comparamos la congruencia del perfil que se había autorizado -con el plan de estudios; el número de créditos de este plan de estudios, y de acuerdo a todo esto se autorizó la creación de esa carrera a la Universidad Nacional, con la recomendación de que se inste a la Universidad Nacional a estructurar oí plan de estudios en certificados de 9 créditos como máximo para que los mismos puedan ser cursados por los estudiantes que trabajan; y que se inste a la Universidad Nacional a -abrir en 1977 un único grupo de 35 alumnos que es lo que permiten el presupuesto y el personal docente disponible para 1977".

SE ACUERDA aceptar las siguientes recomendaciones de OPES en relación con la carrera de Técnico en Bibliotecología:

. "Que se autorice a la Universidad Nacional a ofrecer la carrera de Técnico en Bibliotecología, a partir de marzo de 1977

. Que se inste a la Universidad Nacional a estructurar el plan de estudios en certificados de 9 créditos como máximo para que los -mismos puedan ser cursados por los estudiantes que trabajan.

. Que se inste a la Universidad Nacional a abrir en 1977 un único grupo de 35 alumnos que es lo que permiten el presupuesto y el personal docente disponibles para 1977".

En torno a las observaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre la carrera de Auxiliar de Ingeniería Civil, la Ing. Zomer manifiesta: "Esta carrera la solicitó la Universidad de Costa Rica para el Centro Universitario de Occidente. El Ing. Vidal Quirós manifiesta en su carta que el Instituto Tecnológico de Costa Rica considera que no es conveniente por el momento, la apertura de dicha carrera, debido a que aún no se ha determinado con claridad el nivel de acción de los egresados -del Instituto en el campo de la construcción y que creen que es inconveniente antes de que se consolide el nivel de sus egresados, abrir otras expectativas en este campo, por lo que se oponen a la creación de la misma".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Quisiera que rechazáramos esta objeción -del Instituto Tecnológico de Costa Rica, porque paralizaría toda posibilidad de ofrecer carreras técnicas en alguna parte.

El asunto debiéramos verlo en el contexto del dictamen de OPES. El Ing. Quirós nos dice que no se apruebe porque no se ha determinado el nivel de acción de los egresados del Instituto Tecnológico de Costa Rica; pero por otro lado el estudio que hizo OPES, demuestra que hay un déficit de 365 Auxiliares de Ingeniería Civil".

La Ing. Zomer manifiesta: "El Instituto Tecnológico de Costa Rica está solicitando que se reconozca la carrera que el Instituto imparte a nivel de Ingeniero (con el grado de bachiller), o sea que no es el nivel de la carrera que nosotros estamos proponiendo; este nivel es menor, es un grado intermedio; en segundo lugar, cuando nosotros hicimos el estudio de la oferta y demanda, tomamos en cuenta egresados de todas las Instituciones de Educación Superior y cualquier otra institución que produjera egresados o técnicos en este campo, de manera que cuando nosotros detectamos una demanda sin atender, esa es ya la demanda neta".

El Ing. Quirós manifiesta: "El Ingeniero Civil operó mucho tiempo desde el área de diseño hasta el área de construcción. En estos momentos nosotros estamos rompiendo un marco de tendencia histórica, en el cual el Ingeniero nuestro no puede abarcar el área de diseño, porque no lo estamos preparando para eso, sino que lo estamos preparando para el área de construcción, la cual es muy amplia. Me preocupa no tener el Curriculum de estos Auxiliares, y saber si van a ser Dibujantes, si van a ser calculistas, etc. Mientras nosotros estemos operando en ese nivel, creo que lo mejor es esperar a que se consolide esta carrera, y cuatro años después vemos como están las necesidades., especialmente si tomamos en cuenta que estamos preparando casi 100

alumnos por año en el área de construcción a nivel de todo el país, lo cual es muy serio. El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Yo quisiera hacer una advertencia de carácter general: acuerdos como el que está sugiriendo el Instituto Tecnológico de Costa Rica son los que nos harían acreedores a las críticas que está lanzando la Comisión Pro-Universidad Técnica de Alajuela, o sea que no estamos cubriendo el lado técnico, que dejamos la demanda sin llenar y por eso tiene que establecerse la Universidad Técnica."

Después de discutir ampliamente al respecto, SE ACUERDA EN FIRME encomendar al Ing. Quirós que explore la posibilidad de que el Instituto Tecnológico de Costa Rica se haga cargo de la carrera de Auxiliar de Ingeniería Civil en San Ramón como un servicio descentralizado, con el apoyo administrativo del Centro Universitario de Occidente, tomando en cuenta las recomendaciones del dictamen de OPES sobre esta carrera, y que el -Ing. Quirós rinda un dictamen a CONARE a la mayor brevedad posible.

En relación con la carrera de Técnico en Administración, la Ing. Zomer procede a leer las observaciones del Ing. Quirós en torno a esta carrera. En su carta el Ing. Quirós expresa lo siguiente: "De los estudios realizados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, se desprende que no existen datos concretos sobre la necesidad de Técnicos en Administración. La experiencia en la formación profesional de administradores, -nos hace pensar que en dos años no es posible formar a un técnico en administración, por cuanto la complejidad interdisciplinaria que se requiere para formar al administrador cualquiera sea su nivel no permitirá formar ni un generalista, ni especialista en esas materias. Por lo que nos oponemos a la creación de la carrera propuesta".

La Ing. Zomer manifiesta: "La confusión que hay aquí, que la Comisión de Nomenclatura de Grados y Títulos la delimitó muy bien, es el uso de la palabra "técnico". La Comisión de Nomenclatura consideró que la palabra "técnico" no era apropiada; que si lo que se quería era una carrera a nivel de Educación Superior, pero que no tuviera el grado de Bachiller se usara la palabra "diplomado". En los perfiles que nosotros estamos estudiando, que nos llegan con el nombre de "técnico", determinamos si corresponde a una carrera de Bachiller Universitario o corresponde a una carrera de menor duración, en cuyo caso, recomendamos en los dictámenes que no se use la palabra "técnico" sino que se use la palabra "diplomado".

En el caso del técnico en administración, que estamos analizando, es una carrera que no existe en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, ya que la que tienen en el Instituto Tecnológico de Costa Rica es a nivel de Bachillerato.

Es una carrera de uno o dos años que no existe en las Instituciones de Educación Superior, es una carrera de Auxiliar para el Administrador Profesional, que tiene título de Bachiller o Licenciado Universitario.

Los estudios de la OPES se basaron en estudios que fueron realizados para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, concretamente tengo aquí el estudio que realizaron Raúl Hess, Eduardo Lizano y Víctor Hugo Céspedes, que precisamente analizaba todo ese nivel de carrera de técnico y detecta que sí hay una necesidad; y otro estudio que

realizó el señor Joffré, de donde tomamos la relación que existe entre el profesional (con grado de Bachiller o Licenciado en Administración) y el Auxiliar de Administrador; estos estudios realizados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica los complementamos con otros estudios a nivel global que ya había realizado la OPES.

Después de algunos comentarios al respecto, SE ACUERDA autorizar la creación de la carrera de Diplomado en Administración en el Centro Universitario de Occidente, solicitada por la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con el dictamen de OPES, que contiene las siguientes recomendaciones:

"Que se autorice al Centro Universitario Regional de Occidente a -crear una carrera corta en administración por un lapso de 5 promociones, la cual deberá ser evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para una sexta promoción

La autorización definitiva para la implantación de la carrera quedaría sujeta a los siguientes pasos señalados en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras:

- Análisis del plan de estudios correspondientes
- Disponibilidad del personal docente necesario
- Costos adicionales en que se deba incurrir para ofrecer la carrera

Se recomienda asimismo:

Que de crearse la carrera, la misma otorgue el grado de "Diplomado", en Administración, para que esté de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión de Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior, en el sentido de no utilizar para la Educación Superior el término "Técnico".

Que se inste al Centro Universitario Regional de Occidente, a diseñar un sistema que permita determinar la ubicación de sus graduados en el mercado de trabajo, y así saber si en realidad el Centro cumple con sus objetivos de satisfacer la demanda de la región".

ARTICULO 8

Se procede a nombrar al representante de CONARE ante el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) , de conformidad con el Artículo 7° de la Ley de creación de dicha Universidad.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Propongo al Ing. Walter Sagot para ese puesto, quien tiene un historial universitario extraordinario, desde representante estudiantil, presidente de la Federación de Estudiantes, pasando por Decano de la Facultad de Ingeniería y últimamente miembro -del Consejo Universitario por cuatro años. Creo que una junta universitaria, sobre todo de una Institución que comienza, debe estar integrada por personas con mucha experiencia, y tratándose en este caso del representante del CONARE, se espera de él que aporte la experiencia de una larga trayectoria universitaria general. Opino que el Ing. Sagot podría representar, de ese punto de vista,

muy bien la trayectoria de la Educación Superior anterior a este momento".

El Ing. Quirós manifiesta: "Deseo proponer al Ing. Gustavo Priffer, que es una persona de excelentes cualidades, sumamente brillante, quien es el Director de Investigación del Instituto Tecnológico de Costa Rica".

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "Yo propongo al Lie. Próspero Vargas, Director de la Escuela de Educación de la Universidad Nacional".

La Ing. Zomer manifiesta: "Ya es la segunda vez que nos solicitan nombrar un representante de CONARE, creo que previo al nombramiento podría definirse alguna especialización, por ejemplo, de que en el campo técnico, el representante fuera del Instituto Tecnológico, en otro campo un representante de las otras dos Instituciones. Ese podría ser un mecanismo. El otro mecanismo podría ser que cada vez le corresponda a una Institución. Ya se nombró al Ing. José Joaquín Seco del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como representante del CONARE ante el CIPET".

Después de algunos comentarios al respecto, se acoge la sugerencia de la Ing. Zomer de que en cada ocasión le corresponda a cada Institución la representación de CONARE, y SE ACUERDA EN FIRME nombrar al Ing. Walter Sagot como representante del CONARE ante la Universidad Estatal a Distancia (UNED)".

ARTICULO 9

La Ing. Zomer procede a entregar los resultados del cotejo de las listas de admitidos en las Instituciones de Educación Superior en 1977, y a explicar las cifras que aparecen en el informe elaborado por OPES al respecto.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Estoy muy preocupado por agilizar la escogencia del estudiante de su centro de estudio, que nos evite el tener dobles solicitudes y tener a veces campos desocupados que no se pueden llenar porque el estudiante no se presentó a tiempo. Nosotros hicimos un intento de unificar el sistema de admisión hace dos años y estuvimos a punto de llegar a un acuerdo, sin embargo, el asunto naufragó al final porque los Consejos Universitarios no se pusieron de acuerdo en un sistema de selección de estudiantes.

Ahora he llegado a pensar que no es necesario unificar el criterio de selección para unificar el trámite de admisión y creo que podríamos unificar el trámite de admisión, como un caso más de coordinación interuniversitario donde OPES podría rendir un servicio inestimable, a base de lograr que los estudiantes presenten una única solicitud de admisión al sistema de Educación Superior, en la cual pongan sus prioridades para toda la lista de Centros de Educación Superior que ofrezcan estudios de primer año.

Hay cosas tan ilógicas como ésta: nuestra Oficina de Admisiones le pide a todos los Colegios que envíen la lista de estudiantes de último año y las notas de IV Ciclo y lo mismo hace cada una de las Oficinas de Admisiones de las otras dos Instituciones; de modo que hacemos un trabajo triple donde bastaría uno solo; hay muchos otros que

podrían hacerse con la tercera parte de trabajo si lo hiciéramos una sola vez.

Pero tal vez lo más importante, más que el ahorro, es la claridad de las cuentas lo que permite llevar mejor los bancos de datos para planificación y la conveniencia del estudiante que sabe que será admitido en alguna Institución donde haya sitio, sin tener que estar haciendo presiones para apertura de cupos, para llenar campos disponibles y cosas por el estilo.

Además, como una de las ventajas adicionales está que podríamos tener un sistema automático que nos dijera adonde están las necesidades de la población estudiantil, mediante el establecimiento de cupos virtuales -en la misma fórmula de solicitud.

Esta mañana hablábamos de la posibilidad de establecer un Colegio Universitario en Alajuela o uno en Hatillo o en Desamparados; si nosotros en esa fórmula pusiéramos la lista de centros de educación superior actualmente funcionando y que tienen cupos reales, y además, como especie de una segunda lista pusiéramos posibles localidades que están siendo consideradas para ofrecer educación superior y el estudiante pudiera poner ahí también su preferencia, y si el número de estudiantes que solicitara a una de estas localidades eventuales fuera suficiente, esto nos permitiría sustraer del cupo de la sede más próxima el respectivo número de campos y satisfacer de mejor manera la demanda estudiantil.

Esta propuesta, si mereciera la buena voluntad de ustedes y de los Consejos respectivos, exigirá una serie de pasos para este mismo año. Yo he consultado con la gente encargada de la admisión en la Universidad de Costa Rica y ellos me decían que de unificarse el sistema de solicitud de admisión para las tres Instituciones, tendría que haber ya actividades prácticas en relación con los Colegios en el mes de mayo y habría que preparar todo el material durante el mes de abril. Las operaciones comenzarían el 1° de mayo, pero todo el mes de abril sería para preparación, impresión de fórmulas, etc. De manera que durante la última quincena de marzo tendría que trabajarse en el diseño del sistema, lo cual supone que tendría que estar aprobado por nosotros de hoy en ocho.

El diseño del sistema tendría que hacerlo una Comisión tripartita con participación de OPES.

La idea es que la solicitud de admisión del estudiante, todos los trámites de admisión antes de que el alumno retire sus documentos para matricularse después de ser aceptado, se hicieran de manera conjunta por las tres instituciones. El mecanismo puede ser la creación de una Oficina anexa a OPES y dependiente del CONARE que centralizara ese personal y esos trámites, o bien distribuirse tareas entre las tres Instituciones mediante un plan maestro, que fuera coordinado por las tres Instituciones.

El asunto trabajaría así: habría un programa de computación, al cual se alimenta con dos cosas, cupos disponibles de cada sede, centro universitario, servicios descentralizados, etc. El otro alimento del programa serían las listas de los estudiantes con su nota de admisión.

La computadora lo que haría es repasar la lista viendo la primera opción del estudiante y acomodándolo en el cupo; cuando se llena el cupo y viene otro, entonces compara la nota con el último que está en lista, si ese estudiante tiene mejor nota, devuelve al otro; los que han quedado desplazados por falta de cupo les considera la segunda opción y los trata de acomodar de la misma manera y así hasta agotar todos los cupos.

Todo esto se haría respetando el mecanismo de selección y los de promoción de cada Institución".

Después de varios comentarios al respecto, SE ACUERDA nombrar una Comisión tripartita, coordinada por la Ing. Zomer que se encargue de diseñar un sistema para unificar los trámites de admisión a la educación superior de acuerdo con la propuesta del Dr. Gutiérrez, con el fin de que esta Comisión rinda un dictamen a CONARE el próximo miércoles.

La representante de la Universidad de Costa Rica será la Licda. Rosa Isabel de Acuña; la del Instituto Tecnológico de Costa Rica la Licda. Jeannette Muñoz.

El nombramiento del representante de la Universidad Nacional queda pendiente.

ARTICULO 10

El Rev. Dr. Núñez informa que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional aprobó el Convenio Cooperativo con el Colegio Universitario de Cartago, con las mismas correcciones que le hizo el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

SE TOMA NOTA.

Se levanta la sesión a las quince horas con treinta minutos.